

rante el venidero año de 1942, el cual ha sido cor-
feccionado por esta Secretaría e Intervención en
virtud de las sugerencias y certificaciones
que comprenden la parte 1.^a de dicho pre-
supuesto.

La Gobernación ha verificado detenidamente
este ante proyecto y demás documentos que se suman
al mismo y acuerdan prestarles suor autoriza-
ción su aprobación por encontrártlos ajustados
a los gastos y compromisos que gravan este munici-
cipio.

También se acuerda otorgar durante todo
el ejercicio venidero de su mencionado cuarenta y
dos las Ordenanzas de este municipio de 1941
y aprobadas por el Delegado de Hacienda con
fecha 20 de febrero de 1941, sobre la exacción
de los impuestos y aranceles municipales.

Aquel forma se acuerda que el fin de de-
sar a la práctica con la antelación precisa la con-
fección del Reportamiento General de utilidades
para el próximo ejercicio 1942, que se gire
entre todos los vecinos de este municipio
para cubrir el déficit de su presupuesto pro-
rogar para la ejecución de dicho repartí-
miento a la Junta de evaluación por la par-
te Real y personal que lo hizo en el ejer-
cio anterior, la que se halla cumplida de la
forma que se relaciona.

Vocales natos de la Comisión de evaluación
Parte Real

D. Juan Marenco Garrido, mayor contribu-
yente por Práctica, domiciliado en este término
D. Gris Caride Sisto, mayor contribuyente por idem

